



Profesor Cristián Muñoz Vera
2025

<https://cmunozv1969.wixsite.com/proindigenismo>



Educación y PPOO en Chile

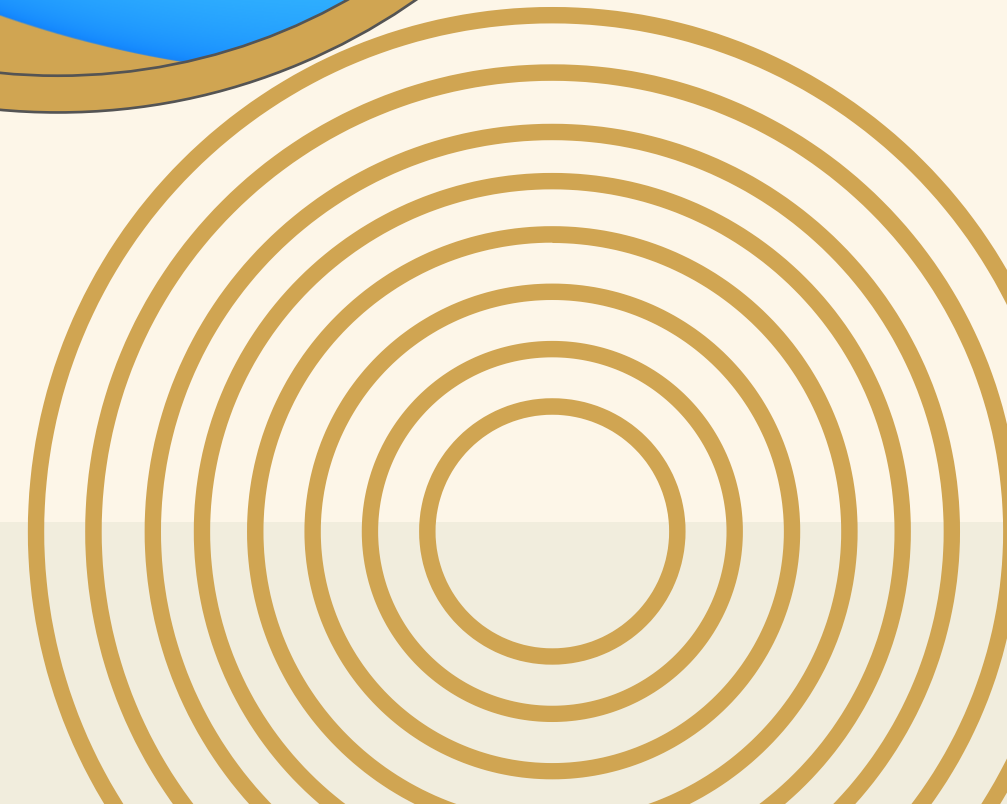


Antes de 1993

1953: existe el Ministerio de Tierras y Colonización, del cual depende el DASIN (Dirección de Asuntos Indígenas)

1972: se reemplaza el DASIN por el instituto de desarrollo indígena -IDI- (etapa que más se reconoció títulos de merced. En éste periodo se devolvieron hasta 6,4 millones de hectáreas)

1979: IDI pasa a manos del INDAP, periodo que se crea el decreto ley 2568, que traspasa los títulos de merced a títulos de propiedad, y denomina a los PPOO como “chilenos”



LEY INDÍGENA

- 1993** Ley 19.253, se crea la CONADI (corporación nacional de desarrollo indígena)
- 1996** se crea el P. E. I B (programa de Educación Intercultural Bilingüe)





Antecedentes del S.L.I

2001 - 2009: La CONADI impulsa el **Programa Orígenes**, al cual va a estar vinculado el PEIB (que implementó experiencias educativas focalizadas en 162 escuelas.)

2009: se promulga el **decreto 280** que da origen al S. L. I. (**Sector Lengua Indígena**) con foco en lo oral y escrito, centrado en 4 pueblos (Aymara, Rapa Nui, Mapuche y Quechua) para establecimiento que tengan sobre 20% de su matrícula indígena.

Ese mismo año, Chile ratifica el Convenio 169 de la OIT, que entre otras cosas, exigirá la “**consulta indígena**”

2010: El S. L. I pasa a manos del PEIB y por **resolución exenta 420** se crea la figura del “**Educador Tradicional**” (en ese momento sólo de carácter honorífico)

maduración del Proceso



2014

Se crea la **S.E.I.I.** (secretaría de educación intercultural indígena) organismo técnico que dependerá de las secretarías de educación, en los establecimientos focalizados, para fortalecer la interculturalidad como eje transversal, y refuerza la E.I.B

El **decreto 66**, deroga el decreto 124 del MIDEPLAN, que otorgaba los lineamientos de la consulta indígena

2015 - 2018

2016: Se presentó un Proyecto de **Ministerio de Pueblos Originarios y Consejo Nacional y de cada Pueblo**. Aprobado por la Cámara de Diputados, pero que se detuvo su legislación desde 2019

2017: se promulga el **decreto 301** que formaliza la figura del Educador Tradicional, con competencias pedagógicas y ancestrales

2018: Desde 2025 se viene trabajando una **consulta indígena** para construir *Planes y Programas* de 1° a 6° básico

2018 - 2022

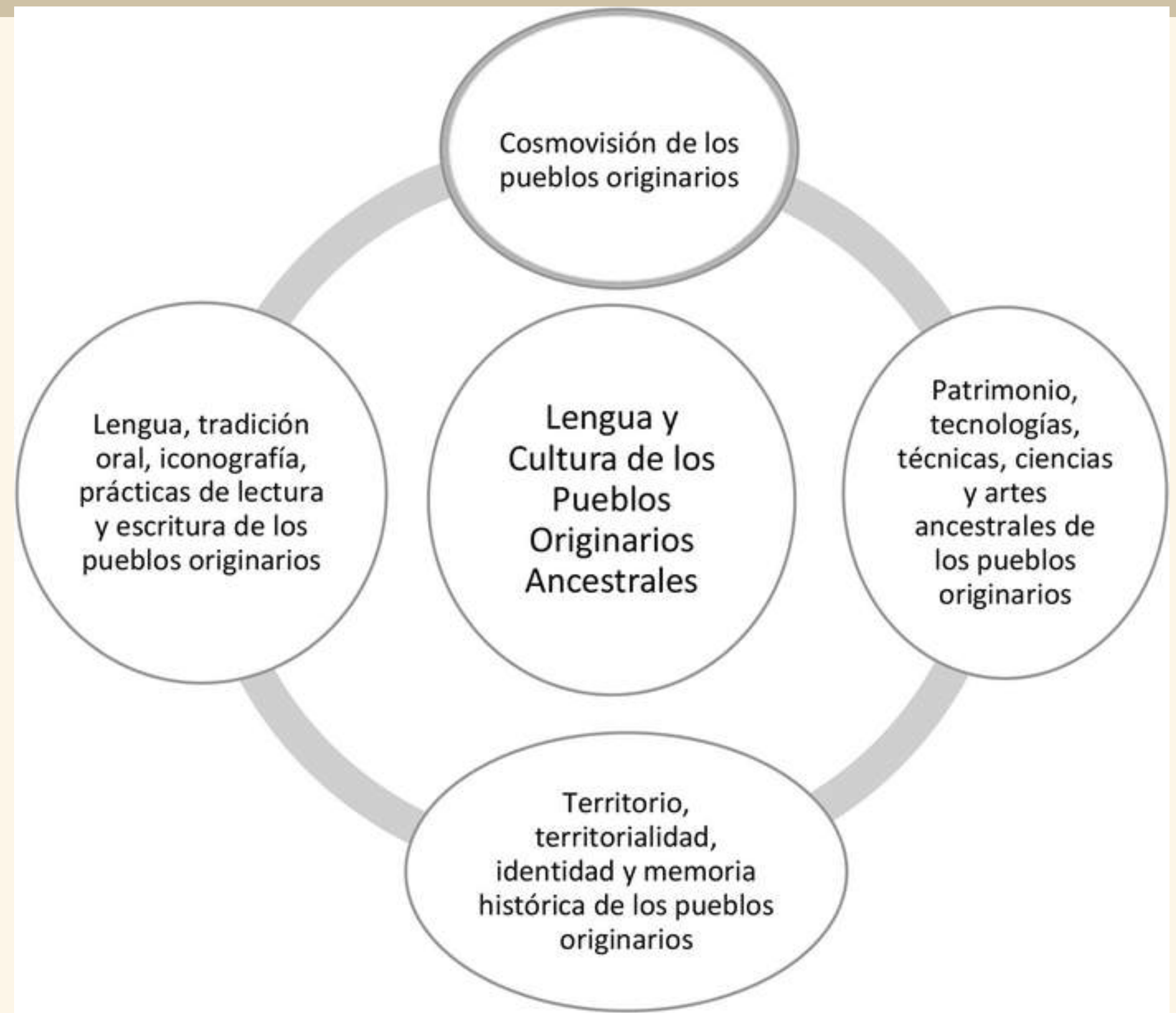
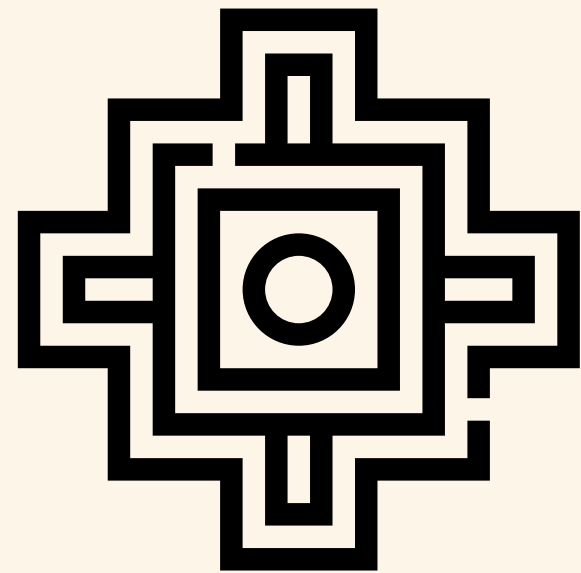
"En 2021 se promulga el **decreto 97**, que establece las Bases Curriculares de 1° a 6° básico para la **ALCPOA** (asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales)

01 Desde que en 2018, se efectúa la consulta indígena para la ALCPOA; en 2022 se implementa dicho **P.E.I.B** (programa educativo intercultural bilingüe)

En la actualidad



Características de la ALCPOA



¿son interculturales nuestros PEI?



EDUCACIÓN INTERCULTURAL
LENGUAS Y CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

de acuerdo al texto: “La interculturalidad en los instrumentos de Gestión” MINEDUC, 2023.

¿Conocemos quienes son PPOO en nuestra comunidad y sabemos el nivel de desarrollo de su cultura e idioma?

¿cómo podemos colaborar en esta exigencia intercultural?

Educación y PPOO en Chile
Profesor Cristián Muñoz Vera | 2025

**Chaltu kom
pu che !!**